



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

documento PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA
VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"

peticionario CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESCA.

d.n.i./n.i.e./c.i.f. P 3500003 C

**domicilio del
peticionario** C/ PRIMERO DE MAYO, Nº 39
35600. PUERTO DEL ROSARIO

fecha AGOSTO 2021

autor del informe VIOLETA CHACÓN MÉNDEZ
INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL
COLEGIADA Nº 3636

Violeta Chacón Méndez
Ingeniera Técnica Industrial
Colegiada Nº 3.636- Tfno: 636372226
C/ Andalucía, 24. B.J-Dcha. CP: 35600. TM: Puerto del Rosario
violetachaconm@gmail.com



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>



INDICE

| | |
|---|----|
| 1. OBJETO DEL CONTRATO | 03 |
| 2. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES | 03 |
| 3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO | 03 |
| 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | 04 |
| 5. PLAZO DEL CONTRATO | 06 |
| 6. COORDINACIÓN DEL CONTRATO | 07 |
| 7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES | 07 |
| 8. MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD | 08 |
| 9. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 08 |



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021". Este servicio incluirá el desarrollo de todos los actos y actividades que se describen en este documento.

2. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES

Con carácter general, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, al asumir el servicio de producción y ejecución de la feria virtual y semipresencial "Feaga 2021", deberá atenerse a lo dispuesto en la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El servicio que pretende contratarse, puede definirse como una campaña transmedia que de a conocer la labor de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Cabildo de Fuerteventura, en especial su obligación de divulgación, conservación, fomento promoción y apoyo del Sector Primario, tal como se ha venido realizado en anualidades anteriores, a través de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca. Más conocida como FEAGA.

Debido a la crisis socio sanitaria COVID-19, la celebración del evento FEAGA, de forma convencional, se hace inviable. Es por ello por lo que se ha decidido la celebración de una FEAGA virtual y semipresencial, para poder seguir realizando la misión de la Consejería.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

3



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

La prestación de los servicios objeto del contrato deberá contar, como mínimo, con los materiales y personal técnico necesarios. Las empresas licitadoras deberán tener capacidad técnica para contar con los equipos, medios e infraestructuras, así como afrontar con rapidez y eficacia los problemas técnicos y de personal que surjan en la ejecución del contrato. En el momento del inicio del contrato, deberán contar con medios técnicos, materiales y humanos suficientes y adecuados en la isla de Fuerteventura para la ejecución del contrato en cumplimiento de las características del mismo y a lo establecido en el presente pliego, y garantizar la respuesta inmediata a cualquier contratiempo que pueda surgir durante la ejecución de los servicios objeto del contrato.

Además, los adjudicatarios se obligan a poner a disposición de la Consejería, a petición de ésta, aquellos otros medios técnicos, no contemplados en el presente pliego, que se revelen necesarios en la ejecución del servicio de tal forma que la actividad de la institución no se vea afectada; debiendo asimismo facilitar los medios humanos necesarios para desplegar las actividades posteriormente descritas.

Todo ello en el marco del cumplimiento y el fomento-difusión de los objetivos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como del conjunto del marco normativo que de la misma se desprende, inclusive la desarrollada de forma interna en este el Cabildo de Fuerteventura.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las tres fases en las que se divide el evento, están perfectamente definidas en el documento Anexo I del PPT, y que consiste en la Memoria descriptiva del Evento.

Los licitadores a este contrato deberán contar con un equipo que ofrezca soluciones de difusión, producción y soluciones gráficas tanto para trabajar adaptando una idea ya diseñada o creando nuevas ideas. Contarán con profesionales del ámbito del diseño, comunicación, y publicidad y la difusión que ayuden a diseñar y poner en marcha eventos con el responsable de contrato de la Consejería. Los servicios a prestar consistirán en la ejecución de una feria virtual y semipresencial:

La campaña transmedia en la que se sustenta la celebración de la Feria, se divide en tres fases:

1. **Lanzamiento:** Presentación del evento. Se promocionará la página web realizada, el fomento de las inscripciones, el cartel y la publicidad necesaria para la asistencia de forma virtual.
2. **Desarrollo de los actos:** Los actos se dividirán en tres bloques en función de su propósito: formación, promoción y divulgación.
3. **Culminación:** Cierre del evento, resolución de concursos.

El programa de actos, que está desarrollado en el Anexo I, contiene las siguientes acciones:

- Jornada/Charla en instalaciones de productores
- Encuentros veterinarios
- Divulgación en centros escolares
- Estudio morfológico de la cabra majorera en instalación ganadera
- Técnica de pesca y tipos de pescados en cofradía
- Concurso de quesos en instalaciones de Pozo Negro
- Concurso de ordeño en instalaciones ganaderas
- Show cooking. Concurso de receta. Concurso de votantes.
- Mercado agrario de la biosfera

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

4



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

- Encuentro folklórico
- Concurso en Redes Sociales

4.1 PRODUCCIÓN PRELIMINAR

Al inicio del contrato, y con una antelación de al menos 21 días antes del inicio de la feria, se deberá realizar la planificación de la campaña y el plan de comunicación de la Feria.

Los servicios a prestar incluyen:

- Creación y actualización de la página web. Con textos actualizados, fotografías, videos promocionales, y cuanto material audiovisual sea necesario.
- Se realizará la cartelería y el diseño de la imagen, posts y banners.
- Se realizará un video de lanzamiento del evento, como recursos para las Redes Sociales y otros medios de difusión
- Gestión de perfiles en Redes (Facebook, Instagram y Youtube.
- Creación de contenidos on-line. Ideación y producción de concursos.
- Contratación de publicidad on line
- Puesta en marcha y gestión de herramientas digitales para la tramitación de inscripciones

4.2 PRODUCCIÓN DEL EVENTO

Mientras se esté celebrando el evento, hay que cubrir dos bloques diferenciados: la parte de **Formación y la de Divulgación.**

La parte de **Formación**, estará compuesta por la difusión en streaming de **Jornadas o charlas en instalaciones de productores**. A decidir conjuntamente con la Consejería. Para las sesiones de retransmisión en vivo, se realizará el montaje del set de grabación necesario.

Se retransmitirán en directo distintas **charlas sobre quesos, vinos, aceites, ayudas y subvenciones a productores, avances tecnológicos para el sector**, etc.

Asimismo, se realizará en el Palacio de Formación y Congresos, **un encuentro con veterinarios**, sobre la casuística del sector ganadero, con retransmisión del mismo.

Dentro de la parte de **Divulgación**, se realizarán **visitas virtuales a instalaciones agrícolas o ganaderas**, con tareas ejecutadas diariamente, para poder acercar al alumnado a las instalaciones y al día a día de las mismas.

Se deberá abrir un **plazo de inscripción** para que los **centros escolares** interesados, puedan participar. Además de estas visitas virtuales, se ofrecerán charlas telemáticas con profesionales para que se realicen un Q&A sobre las prácticas del trabajo en el campo de la isla y sus productos.

Para el **Estudio morfológico de la cabra majorera**, se realizarán **visitas virtuales** a aquellas instalaciones ganaderas que quieran participar. La visita será retransmitida en vivo, y contarán con la explicación de un experto que exponga las especificidades de cada una de las cabras.

Para el sector pesquero, se propone la **visita a una o varias Cofradías de la isla**, en las que se describa las distintas especialidades de técnicas pesqueras que se utilizan en la isla, así como el conocimiento de la diversidad marina.

Dentro de la fase de semipresencialidad de esta feria, se encuentra el **Concurso de quesos**, que será realizado en las instalaciones de la Granja Experimental de Pozo Negro, y al que solo asistirán los jueces y el personal necesario para llevar a cabo la cata. Se retransmitirá todo el proceso del concurso.

Para el **concurso de ordeño**, mediante previa inscripción, los interesados a participar en el concurso podrán hacerlo. En cada centro ganadero participante, se contará con una persona que visitará el centro, acompañado de un funcionario que supervisará la extracción de la leche. Toda la visita quedará grabada en video y que se subirá posteriormente a las redes sociales de la feria y a la página web.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

5



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

Para el **Show Cooking**, la Consejería elegirá una serie de personas no profesionales, de toda la isla, que sepan elaborar de manera tradicional y/o innovadora, distintos platos típicos de la gastronomía majorera. Con el procedimiento se grabará una pieza audiovisual. El día previsto en el programa, para el Show Cooking, se colgarán estos videos en todas las plataformas de la Feria.

Dentro del acto de ShowCooking, se realizará también una breve cata comentada de productos locales como serían: el vino producido en la isla, el aceite y el queso.

Los usuarios podrán votar la receta que más valoren y la ganadora recibirá un premio en metálico. Al mismo tiempo, los usuarios que voten la receta, entrarán en otro concurso donde se sorteará un lote de productos canarios.

Se realizará una **visita virtual al Mercado Agrario de la Biosfera**, en el que se dará espacio a todos los puestos y productos que se encuentran de forma habitual en el mismo. También se realizará cobertura de la **exhibición de Juegos y Deportes Tradicionales** con el lema "No olvides lo nuestro". Se producirá un **encuentro folclórico** con diversos grupos de la isla. Igualmente se realizará la grabación de una canción de los grupos folclóricos que participen en el encuentro y se producirá en streaming.

Para el **concurso en Redes**, se propone un concurso de fotografías relacionadas con los tres bloques principales del Sector: agricultura, ganadería y pesca; que se publicarán con dentro de los hashtags: #fotofeaga21 y #ClicFeaga.

Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato serán de la propiedad exclusiva del Cabildo de Fuerteventura, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario para la debida constancia pública de este hecho

El adjudicatario se obligará a entregar los materiales audiovisuales en soporte digital, compatible con los diferentes sistemas informáticos habituales (PC-personal computer- y MAC - Macintosh), y en alta calidad todas las artes finales de las piezas gráficas y de cualquier otro soporte que pueda realizarse, para facilitar su posterior tratamiento o edición.

La entrega del material solicitado por la Consejería de Cultura se realizará, regularmente, vía email, en su defecto, en el sistema que se determine desde la Consejería.

4.3 PRODUCCIÓN DEL CIERRE

En el cierre de la Feria, se resolverán todos los concursos, haciendo público el nombre de los ganadores.

Se cerrará el evento con un spot utilizando las mejores imágenes de lo acontecido, y dando agradecimiento a todos los participantes.

De la misma manera, se deberá realizar un documento de medición y valoración de toda la campaña realizada y de la ejecución de la feria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá durante siete semanas (49 días) durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del presente año.

La cronología del contrato deberá definirse una vez se tenga el programa de la feria, y se firme el contrato presente, pero vendrá dividida de la siguiente forma:

- Del 11 de noviembre al 01 de diciembre: planificación de campaña y preparación del lanzamiento.
- Del 02 al 12 de diciembre: lanzamiento
- Del 13 al 23 de diciembre: desarrollo
- El 23 de diciembre: culminación

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

6



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

- Del 27 al 29 de diciembre: informe de métricas y evaluación del evento.

6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

8.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del Contrato designado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Adjudicatario quién realizará los necesarios trabajos. Les corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las prestaciones. Las instrucciones dadas por las personas responsables de los contratos configuran las obligaciones de ejecución del contrato junto con su clausulado y los pliegos. Las funciones:

- Dirigir, organizar y planificar los trabajos a desarrollar.
- Supervisar la calidad de los servicios desarrollados y de los aspectos técnicos establecidos.
- Realizar el seguimiento de las actividades a desarrollar por el adjudicatario, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en este Pliego.
- Exigir a la empresa adjudicataria la adopción de las medidas concretas y eficaces que estime oportunas.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.

8.3 COMUNICACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA CONSEJERÍA

Los adjudicatarios deberán facilitar, además de una dirección de correo electrónico, un número de teléfono que permita contactar con el responsable del contrato, o en su ausencia, con la persona que lo sustituya.

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Los licitadores indicarán en sus ofertas con detalle, los medios humanos, así como la organización de los mismos que el adjudicatario contemple para la efectiva prestación de suministros y servicio a que se refiere las concesiones del presente Pliego. El personal estará dotado del equipamiento necesario para el buen desarrollo de la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Dado que el adjudicatario está obligado a satisfacer las especificaciones de este Pliego, si con el personal y medios previstos en la plantilla no realizara la prestación con la calidad exigida, estará obligado a ampliar los mismos, sin que ello le permita variar los precios de su oferta.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

7



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

Para el adecuado cumplimiento de las condiciones del contrato, la empresa adjudicataria deberá contar, al menos, con una oficina abierta en la isla de Fuerteventura, con almacén propio, donde radicarán los puestos de trabajo señalados en el punto anterior.

El adjudicatario del contrato deberá disponer de todos aquellos medios que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo estar incluidos en los precios ofertados para la realización de los trabajos. Las empresas licitadoras deberán poseer un equipamiento mínimo necesario para poder aspirar a su contratación. El material que las empresas adjudicatarias pongan a disposición de la Consejería Cabildo deberá cumplir con unos criterios de calidad. El adjudicatario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras al utilizarlos, en el marco de la normativa vigente.

El Cabildo de Fuerteventura podrá exigir al adjudicatario que separe del servicio a cualquiera de sus empleados adscritos al mismo cuando hubiere motivo para ello, incluyéndose el bajo rendimiento, baja actitud frente al trabajo, escasos o nulos conocimientos, errores cometidos en el mantenimiento, robos de material, etc.

8. MEDIDAS RELATIVAS A PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

Las empresas adjudicatarias y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene que le sean aplicables, siendo dichas empresas, en su condición de empleador del personal, responsables del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuesta por dicha normativa.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de fecha 14/12/99), y especialmente en lo que concierne al presente Acuerdo, respecto a lo que dispone el artículo 12 del citado cuerpo legal.

En relación a las medidas de seguridad a tener en cuenta, será de aplicación el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 citada anteriormente.

Se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal por parte del personal del adjudicatario. En caso de que el personal del adjudicatario tenga acceso accidentalmente a datos de carácter personal en el cumplimiento de las tareas encomendadas, está obligado a mantener en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad.

El personal del adjudicatario queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada la relación contractual. El adjudicatario se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Si para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Cabildo de Fuerteventura, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Cabildo de Fuerteventura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como para establecer garantías de toda la información a la que se accede, el contratista estará obligado a

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

8



Código de verificación : b5c30f4b1dd3f04d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5c30f4b1dd3f04d>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | FECHA: 24/09/2021 |
| ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021" | PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |

cumplimentar antes del inicio de la ejecución del contrato una declaración de tratamiento de datos de carácter personal, la cual, firmada y sellada presentará ante el Responsable del Contrato el cual velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato de los trabajos contratados, ni publicar total lo parcialmente, el contenido de éstos sin autorización expresa de la Administración.

En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por el Cabildo.

La duración del deber de confidencialidad descrito será indefinida. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario viene obligado a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información contenida en la documentación entregada por el Cabildo. En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

El adjudicatario, y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Todo el material audiovisual y fotográfico producido durante el evento, será propiedad del Cabildo de Fuerteventura, y será entregado físicamente al responsable del contrato, después de la celebración del evento.

En Puerto del Rosario, 24 de septiembre de 2021

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

9